CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2026 Hora: 08:54:47
Recibo No. AB26209875
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262098752FF65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A
Sigla: INCOPLAN S A
Nit: 800097991 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00413539
Fecha de matrícula:	22 de junio de 1990
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 67 4 A 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	licitaciones@incoplansa.com
Teléfono comercial 1:	3215958
Teléfono comercial 2:	3115313050
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 67 4 A 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	licitaciones@incoplansa.com
Teléfono para notificación 1:	3215958
Teléfono para notificación 2:	3115313050
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2026 Hora: 08:54:47
Recibo No. AB26209875
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262098752FF65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 163, Notaría 45 de Bogotá del 19 de junio de 1.990, inscrita el 22 de junio de 1.990 bajo el número 297.653 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: INGENIERIA COLOMBIANA Y PLANEACION INCOPLAN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1390 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá D.C. Del 24 de abril de 1998, inscrita el 3 de junio de 1998 bajo el No. 636843 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de INGENIERIA COLOMBIANA Y PLANEACION S A INCOPLAN S A.

Por Escritura Pública No. 2473 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá, del 22 de julio de 1998, inscrita el 27 de julio de 1998 bajo el No. 643114 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de INGENIERIA COLOMBIANA Y PLANEACION INCOPLAN S.A. Por el de INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN S A para cualquier acto documento y contrato podrá usarse INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. O sigla INCO PLAN S.A.

Por E.P. No. 3.255 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 1.998, inscrita el 23 de octubre de 1.998 bajo el No. 654. 254 del libro IX, la sociedad de la referencia corrigió su nombre quedando como a continuación se enuncia: INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION S. A. " INCOPLAN S.A. ".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de agosto de 2050.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2026 Hora: 08:54:47
Recibo No. AB26209875
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262098752FF65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad, tendrá por objeto social principal) El objeto principal de la sociedad será: A). Desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, diseños, estudios, interventorías y peritazgos que se relacionen con la rama de la ingeniería en general, con especialidad en el área de vías, ingeniería sanitaria y ambiental y planeación urbanística. B). Ejecución de diseños y proyecto de arquitectura, el cálculo de diseño de viviendas locales, edificios y construcciones varias. C) . La agencia y representación de fondos o disponibilidad en bienes que produzcan rentas o rendimientos en desarrollo de su objeto social podrá adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. D) . Tomar dinero en mutuo. E). Celebrar toda-clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades. F). Fundar o tomar acciones como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios. G) . Hacer aporte en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas, fusionarse con ellas o absolverlas escindirse y en general, celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecerse o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación del medio afín con el objeto social expresado. H) Obras y/ o proyectos de ingeniería, puertos, sistemas, catastral e inmobiliaria; suministros, alquiler, o venta de equipos/y productos I).Diseño, estructuración, ejecución y análisis de estudios. e investigaciones en los diferentes sectores de la economía, incluyendo la aplicación y elaboración de encuestas, realizar mediciones cualitativas y cuantitativas, estudios de oferta y demanda, estudios de viabilidad y análisis de dinámicas sociales y económicas mediante metodologías técnicas y herramientas tecnológicas. J) Diseño, desarrollo, implementación y administración de sistemas de información y soluciones tecnológicas para la captura, recolección, procesamiento, análisis y gestión de información y datos. K) Prestación de servicios de diseño, formulación, estructuración, ejecución, evaluación, asesoría, auditoría, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización, gestión, gerencia y consultoría de planes, programas y. proyectos en todos los sectores de la economía, incluyendo el sector minero- energético.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2026 Hora: 08:54:47
Recibo No. AB26209875
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262098752FF65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 40.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 40.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 40.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá tres Gerentes, que serán los representantes legales de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la Asamblea General y la Junta Directiva, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario. El Gerente tendrá tres (3) suplentes, quienes reemplazaran al Gerente en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: A).- Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente. B).- Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. C).- Presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. D).- Presentar a la Junta Directiva las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la compañía. E).- Mantener a la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2026 Hora: 08:54:47
Recibo No. AB26209875
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262098752FF65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. F).- Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que el mismo goza. G).- Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social. H).- Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. I).- Enajenar, gravar o arrendar en bloque, la totalidad de los bienes sociales, previa autorización de la Asamblea de Accionistas. J).- Cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. K).- Abrir las diferencias que surjan entre los socios y de la sociedad con terceros, previa autorización de la Junta Directiva y l).- Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos. Los suplentes del Gerente tendrán atribuciones máximo hasta por quinientos millones de pesos moneda corriente ($500.000.000.00). El representante legal o Gerente general no tiene limitación en cuantía para comprometer a la empresa en cualquier clase de contrato, negocio, inversión, donación o gasto

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 136 del 10 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2016 con el No. 02113971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Fabio Ernesto Villamil Paez	C.C. No. 19365483
Gerente	Santiago Paez Talero	C.C. No. 79339188
Gerente	Eliana Sofia Martinez Medina	C.C. No. 1057575102
Suplente Del Gerente	Andres Villamil Vallejo	C.C. No. 1018450051

Suplente Del Gerente	Felipe Villamil Vallejo	C.C. No. 80073929
Suplente Del Gerente	Carlos Mauricio Torres Correa	C.C. No. 79042028

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 149 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 02885344 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fabio Ernesto Villamil Paez	C.C. No. 19365483
Segundo Renglon	Beatriz Helena Vallejo De Villamil	C.C. No. 51639924
Tercer Renglon	Eliana Sofia Martinez Medina	C.C. No. 1057575102

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carolina Villamil Vallejo	C.C. No. 1032363377
Segundo Renglon	Gabriela Paez Talero	C.C. No. 51687421
Tercer Renglon	Luis Alfonso Acosta Martinez	C.C. No. 19454012

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2026 Hora: 08:54:47
Recibo No. AB26209875
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262098752FF65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 155 del 13 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2026 con el No. 03370271 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Monica Patricia Bulla Mila	C.C. No. 52736283 T.P. No. 122106-T
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Carolina Cardenas Galindo	C.C. No. 52798890 T.P. No. 179529-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.657	9-VIII-1994	45 STAFE BTA	9- IX- 1994 NO.462.169

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002146 del 10 de octubre de 1997 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00606435 del 15 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001390 del 24 de abril de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00636843 del 3 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002473 del 22 de julio de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00643114 del 27 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003255 del 25 de septiembre de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00654254 del 23 de octubre de 1998 del Libro IX
Acta No. 0000106 del 1 de septiembre de 2006 de la Asamblea de Accionistas	01079230 del 18 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006247 del 11 de julio de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01231629 del 30 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 02830 del 10 de abril de	03369296 del 16 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2026 Hora: 08:54:47
Recibo No. AB26209875
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262098752FF65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2026 de la Notaría 65 de Bogotá 2026 del Libro IX D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 7210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.857.276.926
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2026 Hora: 08:54:47
Recibo No. AB26209875
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262098752FF65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2026 Hora: 08:54:47
Recibo No. AB26209875
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262098752FF65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 09:44:19
Recibo No. AB26261713
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26261713F2F34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS
Nit: 810002747 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01092593
Fecha de matrícula:	31 de mayo de 2001
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 148 # 7 G - 42
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@ingecon.com.co
Teléfono comercial 1:	3188017397
Teléfono comercial 2:	3188017397
Teléfono comercial 3:	3188017397

Dirección para notificación judicial:	Calle 148 # 7 G - 42
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@ingecon.com.co
Teléfono para notificación 1:	3188017397
Teléfono para notificación 2:	3188017397
Teléfono para notificación 3:	3188017397

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 09:44:19
Recibo No. AB26261713
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26261713F2F34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000669 del 11 de mayo de 1999 de Notaría 1 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2001, con el No. 00779709 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA Y CONSTRUCCION PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION ABREVIADA INGECON S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001866 del 17 de abril de 2001 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2001, con el No. 00779712 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA Y CONSTRUCCION PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION ABREVIADA INGECON S A a INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A.

Por Escritura Pública No. 669 de la Notaría 1 de Manizales, del 11 de mayo de 1999, inscrita el 31 de mayo de 2001 bajo el número 779709 del libro IX, en virtud de la escisión de la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. A. INGECON S.A., con domicilio en Manizales, transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia que se constituye.

Por Escritura Pública No. 3167 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría Cuarenta y Siete de Bogotá D.C., inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 01250429 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde parcialmente sin liquidarse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad MAB INGENIERIA DE VALOR LTDA. (beneficiaria).

Por Acta No. 36 de Asamblea de Accionistas del 3 de enero de 2011, inscrita el 8 de febrero de 2011 bajo el número 01451359 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INGENIERÍA Y CONSULTORIA INGECON S A S.

Por Acta No. 36 del 3 de enero de 2011 de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 09:44:19
Recibo No. AB26261713
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26261713F2F34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2011, con el No. 01451359 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A a INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A S.

Por Acta No. 38 del 7 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012, con el No. 01607884 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A S a I C I 2020 SAS.

Por Acta No. 41 del 24 de julio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2012, con el No. 01663747 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de I C I 2020 SAS a INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto en ejercicio del comercio: 1) El ejercicio de las actividades económicas propias de la ingeniería y de la arquitectura y, en cuanto a la primera, en todas sus especialidades afines con la construcción, es decir, en el campo de la ingeniería civil, eléctrica; de consultoría (asesorías y estudios) y en la interventoría de todo tipo de obras y diseños, enfocando su actividad, especialmente, a la participación en todo género de licitaciones públicas y privadas que tengan como propósito el diseño y la construcción de obras civiles y las labores propias de la interventoría de construcción de obras y la interventoría de estudios y diseños, interventorías y gerencias en proyectos viales rurales y urbanos, mecánicos, eléctricos, mineros, ambientales, espacio público, obras hidrosanitarias y edificaciones, realización de interventoría a proyectos de: Tecnologías de la información y las comunicaciones y/o ingeniería y/o telecomunicaciones y/o infraestructura productiva. 2) La organización de empresas de

construcciones directamente o con la intervención de terceros, en asociación con ellos, o mediante consorcios o uniones temporales. Para el cumplimientos del objeto, la sociedad podrá especialmente, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el mismo, participar en todo género de contratos, adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su domicilio, darlos en garantía a terceros por obligaciones de la sociedad; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles; explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. Parágrafo primero: De conformidad con la Ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo segundo: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone; podrá igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse; podrá igualmente, formar consorcios o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas o privadas. Parágrafo tercero: La sociedad podrá prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros en las que tenga interés directo la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $0,00
No. de acciones	: 0,00
Valor nominal	: $0,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 09:44:19
Recibo No. AB26261713
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26261713F2F34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

Capital:

** Capital Autorizado **
Valor : $1,500,000,000.00
No. de Acciones : 1,500,000.00
Valor Nominal : $1,000.00

** Capital Suscrito **
Valor : $573,573,000.00
No. de Acciones : 573,563.00
Valor Nominal : $1,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $573,573,000.00
No. de Acciones : 573,563.00
Valor Nominal : $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, y un (1) suplente del gerente, que actuará en sus faltas o ausencias absolutas o temporales. El gerente y el suplente del gerente (en adelante los representantes legales) tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 09:44:19
Recibo No. AB26261713
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26261713F2F34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. II. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea y accionista y de la Junta Directiva. III. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, conforme a lo establecido en el parágrafo de este artículo. IV. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. V. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea o accionistas. VI. Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. VII. Elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la junta directiva, los proyectos de planes, programas, reglamentos y políticas generales de la compañía. VIII. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. IX. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. X. Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Y XI. Ejercer las demás funciones que le delegue la Ley, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo: La facultad del representante legal para celebrar actos y contratos se regirá por las siguientes limitaciones de contratación: I. La celebración de actos o contratos que impliquen para la sociedad el pago, enajenación, transferencia, endeudamiento por un valor superior a trescientos millones de pesos ($300.000.000) o en general disposición a cualquier título de activos de la misma por el valor mencionado, requerirá de autorización por parte de la Junta Directiva. Se excluye la anterior limitación para la formalización de ofertas y contratos con entidades públicas como para formalizar acuerdos de consorcio o unión temporal requeridos para participar en alguna licitación o invitación a contratar con el estado, casos en los cuales con independencia de la cuantía el representante legal no requerirá pedir autorización alguna. II. El otorgamiento de cualquier caución avales y en general cualquier tipo de garantía sobre activos compañía, para garantizar obligaciones propias o de terceros requerirá la autorización de la junta directiva. III. La celebración de actos o contratos que impliquen la enajenación o disposición a cualquier título de activos

fijos de la compañía requerirá en todos los casos autorización por parte de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 45 del 9 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2017 con el No. 02197784 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Angela Maria Davila Morales	C.C. No. 42160437

Por Acta No. 53 del 1 de noviembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 02551762 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Sandra Cardenas Parra	C.C. No. 52831236

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 65 del 30 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024 con el No. 03088995 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Maria Davila Morales	C.C. No. 42160437
Segundo Renglon	Erasmo Prada Quintero	C.C. No. 11380665

Tercer Renglon	Ingrid Patricia Torres Beltran	C.C. No. 1015414763
Cuarto Renglon	Andres Eduardo Mendoza Cardenas	C.C. No. 1007027744

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 24 de julio de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2012 con el No. 01663769 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jorge Horacio Daza Ayala	C.C. No. 79101421

Por Acta No. 45 del 26 de diciembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2015 con el No. 01933364 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Alfonso Restrepo Arango	C.C. No. 79312145

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 09:44:19
Recibo No. AB26261713
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26261713F2F34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001007 del 15 de julio de 1999 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00779710 del 31 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0005884 del 31 de octubre de 2000 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00779711 del 31 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001866 del 17 de abril de 2001 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00779712 del 31 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001630 del 24 de agosto de 2001 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	00796767 del 3 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000227 del 28 de septiembre de 2006 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01083121 del 5 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003167 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01250429 del 20 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 8188 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01268964 del 19 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1088 del 10 de junio de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01324367 del 4 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1768 del 26 de agosto de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01324369 del 4 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 36 del 3 de enero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01451359 del 8 de febrero de 2011 del Libro IX
Acta No. 37 del 14 de abril de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01477071 del 9 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 38 del 7 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01607884 del 16 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 41 del 24 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01663747 del 5 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 55 del 29 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02501913 del 2 de septiembre de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 09:44:19
Recibo No. AB26261713
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26261713F2F34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7120, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.342.710.471
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 09:44:19
Recibo No. AB26261713
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26261713F2F34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 09:44:19
Recibo No. AB26261713
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26261713F2F34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

